



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170 - 2022-A/MPMN/MDSA

San Antonio, 15 de julio de 2022

VISTOS:

EL INFORME N° 020-2022-OGAJ/GM/MDSA, INFORME N° 011-2022-GMIA/MDSA, INFORME LEGAL N° 118-2022-OGAJ/GM/MDSA, INFORME N°94-2022-OGPP/GM/MDSA, INFORME N°087-2022-OGA/GM/MDSA, INFORME N°039-2022-OGRH/OGA/GM/MDSA, INFORME N°136-2022-JFIL/GDTI/GM/MDSA, INFORME N°106-2022-LATQ/SGI/GM/MDSA, INFORME N°139-2022-JFIL/GDTI/GM/MDSA, INFORME N°108-2022-LATQ/SGI/GDTI/ GM/MDSA, INFORME N° 0077-2022-OGA/GM/MDSA, INFORME N° 049-2022-OAF/OGA/MDSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, según el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0003-2022-A/MPMN/MDSA, documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

Que, con Informe N° 049-2022-OAF/OGA/MDSA, de fecha 23 de mayo del 2022, CPC Olivia Quispe Ramos Jefe de la Oficina De Administración Financiera solicita el requerimiento de contratación de Especialistas en Contabilidad, que se requiere para el cumplimiento de funciones según manual de Clasificador de Cargos, para la Oficina de Administración Financiera.

Que, con Informe N° 0077-2022-OGA/GM/MDSA, de fecha 23 de Mayo del 2022, CPC Alma Rosa R. Del Arroyo Carnero Jefe General de Administración, remite el requerimiento según Informe N° 049-2022-OAF/OGA/MDSA, requiere la necesidad de un personal para cumplir funciones según Manual de Clasificador de cargos de Contadora III, con sus requisitos de cargo.

Que, con Informe N°108-2022-LATQ/SGI/GDTI/ GM/MDSA, de fecha 04 de Mayo del 2022, el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso Sub –Gerente de Infraestructura, remite el requerimiento de contratación de personal respecto a la necesidad de un personal para cumplir funciones según Manual de clasificador de cargo de Especialista Ingeniero III en la Sub Gerencia de Infraestructura

Que, con Informe N°139-2022-JFIL/GDTI/GM/MDSA de fecha 04 de Mayo del 2022, el Arq. Jesús Francisco Iturriaga Lazo, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el requerimiento de contratación de personal respecto a la necesidad de un personal para cumplir funciones según Manual de clasificador de cargo de Especialista Ingeniero III en la Sub Gerencia de Infraestructura.

Que, con Informe N°106-2022-LATQ/SGI/GM/MDSA, de fecha 04 de Mayo del 2022, el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso Sub –Gerente de Infraestructura, remite el requerimiento de contratación de personal respecto a la necesidad de un personal para cumplir funciones según Manual de Clasificador de Cargo de Especialista EN Formulación de Proyectos III, en la Sub Gerencia de Infraestructura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

Que, con Informe N° 136-2022-JFIL/GDTI/GM/MDSA de fecha 04 de Mayo del 2022, el Arq. Jesús Francisco Iturriaga Lazo, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el requerimiento de contratación de personal respecto a la necesidad de un personal para cumplir funciones según Manual de Clasificador de Cargo de Especialista en Formulación de Proyectos III en la Sub Gerencia de Infraestructura.

Que, con Informe N° 039-2022-OGRH/OGA/GM/MDSA, de fecha 06 de Junio del 2022, CPC Alma Rosa Roxana del Arroyo jefe de La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita que se conforme la Comisión Evaluadora para los procesos de selección de personal bajo el régimen del D.Leg. N° 276, solicita que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para la realización del proceso de selección.

Que, con Informe N° 087-2022-OGA/GM/MDSA, de fecha 06 de Junio del 2022, CPC Alma Rosa Roxana Del Arroyo jefe de la Oficina General de Administración, remite la solicitud de Comisión Evaluadora permanente, para los procesos de selección de personal bajo el régimen del D.Leg. N° 276, solicita que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para la realización del proceso de selección.

Que, con Informe N° 94-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 23 de Junio del 2022, CPC Ing. Yovana Velasquez Ordoñez Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que existe disponibilidad presupuestal según la fuente de financiamiento: fondo de compensación municipal o recursos directamente recaudados (sujeto a la recaudación de la entidad) para la contratación de personal según el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 03-2022-A/MPMN/MDSA, siendo los siguientes cargos a requerir: Especialista en Contabilidad, Especialista Ingeniería III, Especialista en Formulación de Proyectos III, para funcionamiento y cumplimiento de objetivos de la entidad.

Que, con Informe Legal N° 118-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 05 de Julio de 2022, Abog. Edwin Arturo Cusi Riveros, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite Opinión Legal, que se conforme la Comisión Evaluadora permanente para los Procesos de Selección de Personal bajo el régimen del D. Leg. N° 276.

Que, con Informe N° 011-2022-GM/A/MDSA, de fecha 08 de Julio de 2022, CPC. Sandra Mendoza Alcazar, Gerente Municipal, remite propuesta de conformación del Comité de Selección para la Contratación del personal mediante contrato-Decreto Legislativo N° 276.

Que, según lo solicitado por las áreas de la Municipalidad Distrital de San Antonio, solicitan la contratación (01) Especialista en Contabilidad III, para la Oficina de Administración Financiera; (01) Especialista Ingeniero III y (01) Especialista en Formulación de Proyectos III, para la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, siendo necesaria su contratación a solicitud de las áreas antes ya mencionada para el funcionamiento adecuado de la entidad por lo que la directora general de administración solicita conformación evaluadora para proceso de selección de personal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el Año Fiscal 2022, correspondiente al pliego 301901, Municipalidad Distrital de San Antonio, concordante con la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022 y el Decreto Legislativo 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora Permanente, que llevara adelante el proceso de contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la siguiente manera:

GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO TITULAR
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO TITULAR
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO TITULAR
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO SUPLENTE
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO SUPLENTE
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO SUPLENTE

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman funciones.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE TRANSITORIO
LEY N° 31216

